Primeramente declaro. la dicha ciudad ser señora
y administradora. de la agua de el rio. de el huerta
de la. para repartirla y dividirla entre
los vecinos. Y mando de la dando a cada quien
tas huertas de su tierra una hila de agua con
forme al repartimiento antiguo. el
qual mando se guarde. y en su ausencia consequen
ta debo de declarar y declaro. el dicho ayuntamiento
y consortes tener y de hacer un nuevo titulo
y causa. el agua. que conforme al dicho de
partimiento se le adjudico y toda la demas
que ella tomado y usurpado por su propia
autoridad. la dicha ciudad. en daño de los
vecinos. les quite titulo amparo y defiendo
y mando que la dicha boquera se deshaga
y ponga otra. en quadra cerrada por todas
partes teniendo fecho el dicho la capacidad
y subiada y peso que el dicho agua tubiere
modificando la con cabecales y lo demas
que son benga para que no tenga mas
agua de la que le pertenece. conforme al dicho
repartimiento antiguo conforme a la
calidad de las tas huertas de tierra
y riega la dicha agua que ha por la dicha boquera
a tener necesidad demas. y el dicho
alcalde de poderlo declarar y mando al
ayuntamiento y a los demas que de dicha